

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-180/95, del ramo de Correos, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 6 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-180/95, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la sección séptima del distrito 46 de la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, durante el mes de noviembre de 1984.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—69.455-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-128/95, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 8 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-128/95, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE), como consecuencia de no haber reintegrado los intereses de la subvención concedida a dicha Confederación por orden de 2 de abril de 1990 con cargo a la asignación tributaria del IRPF del ejercicio de 1990.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes al de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—69.457-E.

Actuaciones previas número 316/87, del ramo de Correos, Girona (San Feliú de Guixols), seguidas contra don Juan Manuel Pascual Alvarez.

Doña Concepción Munárriz Echarrí, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente,

### Providencia

Don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor. Madrid a 15 de noviembre de 1995. Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procedase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Juan Manuel Pascual Alvarez, en la cuantía de 22.336 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder a embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales o por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don Juan Manuel Pascual Alvarez, mediante edictos.

Dado que don Juan Manuel Pascual Alvarez, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Juan Manuel Pascual Alvarez.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarrí.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—69.460-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARAKALDO

#### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Natividad

Grande Martínez y don Domingo García Obregón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690.000.18, judicial sumario 131, 43/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 1.º, derecha; su medida útil aproximada es de 47,40 metros cuadrados; participa con el 25 por 100 en el valor total y en los elementos comunes de la casa de que forma parte, número 14 de la calle Abatxolo, bloque B, del poblado de la Babcock Wilcox, en Aceta de Arriba, término municipal de Portugalete. Inscrita en el tomo 1.068,

libro 332 de Portugaete, folio 76, finca número 16.817, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.975.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—69.377.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 12/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lloret Mayor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gabriel Muñoz Llorca, doña María Llorca Lledó, don Francisco Muñoz Pérez y doña Consuelo Pérez Heras, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de enero de 1996; 7 de febrero de 1996 y 13 de marzo de 1996, y a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 18.571, inscrita al tomo 299, libro 143, folio 208, inscripción segunda. Valor tasación 78.000.000 de pesetas.

2. Finca número 7.104, inscrita al folio 49, libro 75, sección segunda, tomo 395. Valor tasación 8.400.000 pesetas.

Ambas fincas del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será el arriba mencionado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera; las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán participar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiéndose los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados propietarios de las fincas de las fechas y condiciones de subastas para el caso de resultar negativa de forma personal.

Dado en Benidorm a 26 de octubre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—69.425.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan María Ercoreca Lopategui, don Enrique Javier Ercoreca Lopategui, doña María Amada Bolumburu Ibarlucea y doña María Teresa Sfaón Balsa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Albidasolo, heredad en el barrio de Sangroniz de Sondika (Vizcaya), que mide 7.644,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 39 de Sondika, folio 70, finca número 2.364.

Tipo de subasta: 68.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—69.415.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Tirapu Bergera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Lonja número 2 y sótano accesorio número 6 y participación del 2 por 100 en los elementos comunes del edificio de la casa doble número 2 de la calle Don Ramiro de Maeztu en jurisdicción de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.572, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 147 del Casco Viejo, folio 216, finca número 5.191, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 33.675.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—69.399.

## DURANGO

## Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Quincoces Arisqueta y doña María Concepción García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda: Derecha, subiendo por la escalera derecha, señalado con la letra A, de la planta cuarta alta. Tiene una superficie útil de 64 metros 40 decímetros cuadrados. Dicha finca forma parte de la casa en el barrio de Iurreta con frente a la carretera general de Bilbao a San Sebastián, hoy calle Bidebarrieta, número 11. Está inscrita al tomo 729, libro 109, de Durango, folio 187 vuelto, finca número 7.060. Tipo de subasta: 8.350.000 pesetas.

Dado en Durango a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Guadalupe Díez Blanco.— El Secretario.—69.349.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Assessorament Nou, Sociedad Limitada», y doña María Sirvent Bolasell.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca sita en Figueres, calle Bellecaire, número 23. Superficie 53 metros 77 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.509, libro 276 del Ayuntamiento de Figueres, folio 160, finca número 14.861, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.363.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1994, instado por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Enrique López Martínez y doña Beatriz Nuñez Montía.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca sita en Rosas, calle Colón, número 39, piso tercero A.

Finca inscrita al tomo 1.939, libro 138 de Rosas, folio 229, finca número 8.848.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.348.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Figuerenses, Sociedad Anónima», don Juan Darnés Pedragos y doña Montserrat Vela Oliete.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1996, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.297.600 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien hipotecado

Urbana sita en Figueres, calle Méndez Núñez y Fortia, vivienda letra A o primera, acceso por la Escalera A.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.595, libro 294, folio 107, finca 15.794.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.260.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fernando de Vilallonga Ginjaume.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.878.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien hipotecado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empuries, folio 189, finca número 19.355, inscripción tercera. Castelló d'Empuries, urbanización «Empuriabrava», sector Gran Reserva, edificio XXIII, escalera segunda, planta baja, puerta tercera.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.315.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jordi Olivella Llacuna y doña Josefa Mata Domínguez.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 23 de enero de 1996, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 17.992.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien hipotecado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.142, libro 64 de Port de la Selva, folio 26 vuelto, finca número 3.659, inscripción tercera. Urbana, entidad número 8, apartamento señalado de número 1, sito en el primer piso del bloque A, que forma parte integrante del conjunto de tres bloques o edificios sitos en el término municipal de Port de la Selva, territorio Carbonera o Port del Reig, en carretera de San Baudilio.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.318.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, contra don Eliseo Corada López y doña Lourdes Zuazo Alzaa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los herederos de Eliseo Corada López y a Lourdes Zuazo Alzaa, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

## Lote 1.

Retazo de terreno labrantío llamado «Iturrialdia», a la parte inferior del castañal de mismo nombre, al otro lado de la regata, en término municipal de Echevarría (Vizcaya); que linda: Al norte y oeste, con caminos carretiles; al sur, con arroyo, y al este, con heredad del caserío Vizcarrecoa. Mide 1.559 metros 45 decímetros cuadrados (si bien según los títulos tiene solamente 13 áreas 55 centiáreas).

En dicha finca existe la siguiente edificación:

Urbana. Pabellón industrial, con su terreno propio en término municipal de Echevarría; el edificio consta de sola planta baja y mide 32 metros de largo por 18 metros de ancho, y su estructura es

de hormigón armado y con cierre de ladrillo y cubierta de uralita. Mide en total la finca 1.559 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 576 metros cuadrados corresponden a la planta solar del edificio, y los restantes 983 metros 45 decímetros cuadrados, al terreno propio que le rodea por todos sus lados. Linda: A la izquierda, entrado o norte, y al frente u oeste, con caminos carretiles; a la derecha, entrado o sur, con arroyo y a la espalda, o este, con heredad del caserío Bizcarrecoa.

Inscripción: Registro de Marquina, tomo 530 del archivo, libro 28 de Echevarría, folio 19, finca número 694, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

## Lote 2:

Las partes privativas que a continuación se describen, de la construcción subterránea destinada a garaje, sita en el subsuelo de las edificaciones de la calle Abesúa, números 13, 15 y 17, y de la calle San Agustín, números 1 y 3, de la villa de Marquina:

Cuarenta y seis. Local de la planta subterránea, señalada con el número 50, destinado a plaza de garaje, de 17 metros 87 decímetros cuadrados de superficie, y que linda: Norte, plaza de garaje número 51; este, plaza de garaje número 63, y oeste, pasillo de acceso.

Carece de anejos y le corresponde un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la subcomunidad, de 1 por 100, y un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca en su conjunto, de 0,35 por 100.

Inscripción: Registro de Marquina, tomo 518 del archivo, libro 49 de Jemein, folio 189, finca número 2.791, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

## Lote 3:

Cuarenta y siete. Local de planta subterránea, señalada con el número 51, destinado a plaza de garaje, con 17 metros 93 decímetros cuadrados de superficie, y que linda: Norte, plaza de garaje número 50; sur, plaza de garaje número 52; este, plaza de garaje número 64, y oeste, pasillo de acceso.

Carece de anejos y le corresponde un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la subcomunidad, de 1 por 100, y un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca en su conjunto, de 0,35 por 100.

Inscripción: Registro de Marquina, tomo 518 del archivo, libro 49 de Jemein, folio 193, finca número 2.792, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas. Dado en Gernika-Lumo a 30 de octubre de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—69.358.

## GUMAR

## Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 477/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, contra doña María del Rosario del Prado Diez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3743, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Candelaria, en el sitio conocido por «Los Tomillos», que mide 4 áreas 3 centiáreas, y linda: Norte y oeste, con don Celedonio Jiménez de León; al sur, servientía o camino y este, don Manuel García Pérez. Registro: Libro 140, folio 51, finca 5.257, inscripción octava.

Tipo de subasta: 7.161.000 pesetas.

Dado en Güimar a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—69.362.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 521/1995, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra doña Ana M. Minuera Barbero y don Pablo Gutiérrez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 1 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación

28.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 7 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 21.637.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 11 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000521/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente te.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del proceso de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca sita en calle Ferrovianos, número 49 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.123, folio 201, finca registral número 4.788, inscripción octava.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.333.

## MADRID

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44,

Hago saber: En virtud de lo acordado en el expediente de quiebra voluntaria seguida con el número 1.050/1994 de la entidad «Dyrsa», con domicilio en la calle San Romualdo, 26, de Madrid, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre y su hora nueve treinta, en el Salón de Actos del edificio de los Juzgados de Instrucción, sito en plaza de Castilla, sin número, planta baja.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—69.352.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.106/1993, a instancia de don Francisco Huecas Arranz, representado por el procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don José Reig Bañuls, doña Remedios Bolta García, don Carlos Sendra Miralles, don Guillermo Sendra Pedro y don Vicente Sendra Pedro en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 26 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 23 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 22 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001106/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de la subasta

Edificio sito en la avenida de Alcoy, número 74, de Pego (Alicante), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 569, libro 234, folio 152, finca registral 21.962.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.337.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/92C a instancia del Procurador Sr. Carrión Mapelli en nombre y representación del «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima» contra don Pedro Miranda Rojas y doña Margarita Sánchez Ajofrin en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996 a las diez horas de su mañana por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018 0032 92 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, del edificio sito en Antequera, en calle Trinidad de Rojas, número 31, linda: Al frente, con la citada calle y elementos comunes con planta baja; derecha, local número 10 de don José María García Palma; izquierda, con los elementos comunes citados, casa de don José Peramos y patio de don José Miranda, y por el fondo con el citado patio y con casa de herederos de don Fernando Moreno Fernández de Rodas. Tiene superficie construida de 149 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 477, folio 167, finca 23.529, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Antequera (Málaga).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Málaga a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—69.279.

#### MANRESA

##### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 166/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Fincata, Sociedad Anónima», contra «Textil Montserrat, Sociedad Anónima» y dos más, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valo-

ración, los bienes embargados a «Textil Montserrat, Sociedad Anónima», don Juan Masfret Cadevall y don Angel Masfret Cadevall, en tres lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Primer lote:

Mitad indivisa de un solar, sito en Sant Vicenç de Castellat; linda: Al este, con calle Osona, y al oeste, con Pau Casals, mide 401 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.070, libro 77, folio 197, finca número 3.784, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorada la mitad indivisa objeto de subasta en 1.575.000 pesetas.

##### Segundo lote: Maquinaria.

Siete telares, marca «Jumberca» de 180 centímetros de púa, ancho útil 2,20 metros. Números de fabricación 412, 420, 466, 525, 527, 529, 530 (año de fabricación 1978). Valoración, 700.000 pesetas.

Catorce telares sin lanzadera «Sultzer-Rutti», modelo F-2001, números de fabricación 368925, 26, 27, 28, 370757, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 (año de fabricación 1986 y 1987), completos de peines, lizos y plegador. Valoración, 42.000.000 de pesetas.

Un urdidor marca «Francisco Mataró», modelo 280-AJ, número de fabricación 54308439 (año de fabricación 1970). Valoración, 200.000 pesetas.

Un urdidor seccional, marca «ROF», sin número (año de fabricación 1960). Valoración, 75.000 pesetas.

Tres máquinas repasadoras, marca «Francisco Mataró», tipo 83-9920, sin número (año de fabricación 1960). Valoración, 75.000 pesetas.

Dos básculas «Soler». Valoración, 100.000 pesetas.

Una carretilla elevadora de 400 kilogramos. Valoración, 100.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwick», modelo YIN 3044-3416. Valoración, 400.000 pesetas.

Una caldera «Thermobloc», número 3068, modelo MTP 65. Valoración, 50.000 pesetas.

Total: 43.700.000 pesetas.

#### Tercer lote: Mobiliario y máquinas de oficina:

Un ordenador digital, modelo P.D.P. 11 con impresora, marca «Helprinter», modelo 210.

Cuatro mesas metálicas de despacho.

Diez archivadores metálicos bajos.

Diez sillas con ruedas tapizadas.

Tres terminales modelo VT 220, con su teclado.

Un estabilizador y su SAT.

Una fotocopiadora Canon, modelo NF 120.

Un fax Canon, tipo 250.

Máquina de escribir Nahaghima All.

Una máquina de escribir Facit.

Tres calculadoras Rohiba BC 1226-PV.

Valoración del lote de mobiliario y máquinas de oficina: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario accidental.—65.233.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero, 6 de febrero, y 29 de febrero, de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 549/1995-B, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima» contra don Julián Lajos Olaverri, doña María Pilar Ustariz Canterio, don Javier Burguete Sola y doña Olga Riesco Iriarte, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

#### Bienes objeto de la subasta

Local dúplex de edificio, situado al sureste, que se distribuye en planta de sótano primero y planta baja, ocupando una superficie construida total de 191 metros y 53 decímetros cuadrados. La finca hipotecada pertenece al edificio señalado actualmente con el número 30 bis, de la avenida Pío XII, sita en la jurisdicción de Pamplona. El local de la planta de sótano ocupa una superficie construida de 76 metros y 19 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas a través de una escalera interior situada en el centro del lindero. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—69.372.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Angel Torres Alberdi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Chouza Parada, doña Amalia Gago López, doña María José Lorenzo Zubieta y don Guillermo Chouza Gago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1996 a las nueve horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1996 a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso 4.º de la casa o bloque número 3 del polígono Pablo Enea número 2 en Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.867, libro 235, folio 26, finca 2.261. Superficie 104 metros cuadrados.

Local en planta baja del bloque número 4, hoy Pablo Enea número 9 en Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.867, libro 235, folio 31, finca 2.506. Superficie 22 metros 80 decímetros cuadrados.

Local en planta baja comercial sito en el bloque número 2 de Pablo Enea en Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.867, libro 235, folio 36, finca 2.944. Superficie 52 metros cuadrados.

Local en planta baja comercial sito en el bloque número 2 de Pablo Enea en Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.867, libro 235, folio 41, finca 2.946. Superficie 53 metros cuadrados.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Tormes Alberdi.—El Secretario.—69.384.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «PVPO, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/0163/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad, señalada con el número 4, de la plaza de San Francisco. Consta su área de 121 metros 76 decímetros cuadrados, con inclusión de medianeras. Linda: Por la derecha, desde su entrada, con la número 5; izquierda, con la número 3, ambas de la citada plaza, y por la espalda, con casa número 13 de calle Chicarrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 64, tomo 440, libro 41, sección tercera, finca número 1.171, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 91.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—69.371.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/94-J, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Rodríguez Serrano contra la finca propiedad de don Roberto Moreno Castor, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996 y hora de las diez por el tipo de 9.806.850 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 7 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualesquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio número 14. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente día hábil, de la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 4, tipo B, planta 5.ª, en calle Baena, sin número y anejo al piso, plaza de aparcamiento no cubierto situada en batería en los linderos este y sur del solar, sobre la que se construyó el edificio señalado con el número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.901, libro 380, folio 34, finca 27.938.

Y para que se lleve a efecto la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, lo extendiendo y firmo en Torrejón de Ardoz, a 5 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—69.381.

#### UBEDA

##### Edicto

Don Juan López Tello-Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 383/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Mendoza y doña Carmen Ballesteros Rodríguez, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia, del día 27 de diciembre de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 17.650.000 pesetas, respecto de la registral número 43.904, y de 38.830.000 pesetas, para la registral número 21.910, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 24 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma, el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100, y las mismas condiciones, si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 19 de febrero de 1996, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes

Primera.—Rústica. Olivar de secano, con 1.582 matas, en el sitio Cortijo de las Chozas, término de Ubeda, de 11 hectáreas 3 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, de Baltasar Lara Navarrete, Hermanos Arias Fernández, el camino del sito de Juana Garrido García, Alfonso Hortal Valera, Lucía Alises López, Antonio Consuegra Mateos, Juan Navarrete Torralba y Pablo Cortés Jiménez; sur, el arroyo de las Chozas, y el arroyo del sitio, la carretera de Aguas Blanquillas, hermanas Navarrete Montero, Antonio López Jerez y otros; este, el arroyo de las Chozas, carretera de Aguas Blanquillas, el camino del sitio, Juana Quesada Páez y otros. Dentro del perímetro de esta finca, y formando, con ella, un solo predio, existe un pozo de agua para el servicio de la casa-cortijo existente en la misma de 300 metros cuadrados.

Título. El de compra, constante matrimonio, a don Julián Rodríguez González, mediante escritura otorgada en Villacarrillo, el 14 de mayo de 1986, ante el Notario don José Sánchez Aguilera.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.530, libro 676, folio 53, finca 43.904, inscripción primera.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

Segunda.—Rústica, olivar de secano, en la cañada del Carmen, término de Ubeda, con la extensión, en virtud de segregación anterior, que forma parte del denominado cortijo de las Chozas, de 36 hectáreas 42 áreas 12 centiáreas, que se compone de las suertes siguientes:

1. Olivar nombrado Viña de Aranda, en la Dehesilla, con 57 matas de 60 áreas 24 centiáreas o 1 fanega 3 celemines 2 cuartillos del marco de campiña.

2. Olivar en el sitio nombrado Viña del Clérigo, con 103 matas 86 áreas 12 centiáreas o 1 fanega 10 celemines del marco de campiña.

3. Olivar en el cortijo de las Chozas, llamado de la Balsa, con 296 matas, en 3 hectáreas 95 áreas 33 centiáreas.

4. Otro olivar nombrado el Espolón, en el arroyo de las Chozas o fuente de la Teja con 129 matas 12 plazas, de cabida 1 hectárea 63 áreas.

5. Patio de viña y olivar, hoy solamente olivar en el sitio Cañada del Barranco del Carmen, con 15 hectáreas 87 áreas 98 centiáreas 1.200 matas.

6. Haza llamada de Martos, en el mismo sitio de 3 hectáreas 13 áreas 14 centiáreas con 250 matas de olivos.

7. Haza en el sitio Suerte de la Teja y Arroyo de las Chozas, de 4 hectáreas 95 áreas 86 centiáreas, con 302 matas.

8. Haza en el arroyo de las Chozas, de 40 áreas 86 centiáreas, con 40 olivas.

9. Haza en la Dehesilla de Las Chozas, con 43 áreas 2 centiáreas.

10. Haza en el cortijo de Las Chozas, de 46 áreas 98 centiáreas.

11. Pedazo de tierra de 35 áreas 27 centiáreas, nombrado Cuartón.

12. Tierra de labor de secano, antes casa-cortijo denominada de Las Chozas, de cabida 3 áreas 4 centiáreas.

13. Haza de tierra de labor, en el cortijo de Las Chozas, de 3 hectáreas 62 áreas 48 centiáreas, con 114 matas de olivos.

Título. El de compra, constante matrimonio a don Julián Rodríguez González, mediante escritura otorgada en Villacarrillo, el 28 de diciembre de 1987, ante el Notario don José Messia Alarcón.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.489, libro 658, folio 74, finca 21.910, inscripción segunda.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

El portador del presente ha sido ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado y devolución.

Dado en Ubeda a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan López Tello-Gómez Cornejo.—El Secretario.—69.668.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 199/1994, instada por don Antonio Ruiz del Pueblo, contra «Gaspar Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 12 de enero de 1996, en primera subasta; 13 de febrero de 1996, en segunda subasta, y 13 de marzo de 1996, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo,

en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio del bien.

El tipo, en la primera subasta, será el valor del bien, y en la segunda y tercera subastas será el valor del bien con rebaja del 25 por 100.

#### Bien objeto de subasta

Ocho tarjetas de transporte de la serie MDP/N, a razón de 1.800.000 pesetas, en 14.400.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—69.440-E.

### ALBACETE

#### Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 127/1995, instada por don José Vicente Ortega Martínez y otros, contra «Albafres, Sociedad Limitada», y «Frigoríficos Albamar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 12 de enero de 1996, en primera subasta; 13 de febrero de 1996, en segunda subasta, y 13 de marzo de 1996, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

#### Bienes objeto de subasta

Fotocopiadora «Canon», N.P.1520, 25.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 98, 8.000 pesetas.

Dos calculadoras «Olivetti», Logos 48, 36.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado «Toshiba», 105.000 pesetas.

Camión frigorífico AB-2155-F, 250.000 pesetas.

Camión frigorífico MU-7131-M, 250.000 pesetas.

Camión furgón AL-7961-F, 250.000 pesetas.

Camión frigorífico AB-9837-F, 300.000 pesetas.

Camión frigorífico MU-9783-M, 250.000 pesetas.

Camión frigorífico MU-9785-M, 250.000 pesetas.

Camión frigorífico A-6199-V, 200.000 pesetas.

Camión frigorífico AB-9917-F, 300.000 pesetas.

«Fenwich» Jevfk 48155 y cargador, 150.000 pesetas.

Automóvil «Seat» 127, AB-1568-E, 50.000 pesetas.

Furgón frigorífico AB-1568-E, 300.000 pesetas.

Camión frigorífico CU-6018-C, 300.000 pesetas.

Camión frigorífico A-8313-G, 200.000 pesetas.

Elementos del inmovilizado de «Frigoríficos Albamar, Sociedad Anónima»: Cortadoras circulares para congelados (dos unidades); compresor «Puskas» S-140; bomba de agua sumergible; cortadora circular «Deón»; cerradora de bolsas manual; codificador automático para envasadora; cerradora de bolsas automática; quemador para cocedero marisco; envolvente para film de rollo; equipo frigorífico cámara modular; limpiadora presión 3,380; carretillas manuales (tres unidades); envasadora automática para bobinas «Ulma»; báscula de 1.500 kilogramos «Ariso», empotrable; básculas distintos modelos (60/100 kilogramos); contenedores plástico sala elaboración; palets de madera; jaulas fijas y desmontables para almacén; plataformas para contenedores; heladeras para hostelería (dos unidades); isla para congelados, de 10 metros; isla para congelados, de 4 metros; armario para congelados, de dos puertas; armarios para congelados, de una puerta (cuatro unidades); arcones para congelados (ocho unidades); lavamanos y secamanos de acero inoxidable para salas elaborados; puertas frigoríficas (seis unidades); equipo centro de transformación, automáticos, cuadros, seccionadores, protecciones, derivaciones, reactancias, etc.; instalación frigorífica, cámaras de uno y dos compresores, condensadores, evaporador, líneas, cuadro eléctrico, etc.; instalación frigorífica, túnel de congelación con compresores, evaporadores, condensador, cuadro, etc.; glaseadoras para congelados (dos unidades); mobiliario de administración; ordenador multipuesto con programa. 5.300.000 pesetas.

Elementos del inmovilizado de «Albafres, Sociedad Limitada»: Máquina cortadora circular para congelados de importación, modelo AEW 400; máquina cortadora circular para congelados de importación, modelo Butcher-Boy 450; envolvente automática para alimentos marca «Dovoy», construida en acero inoxidable con carro para diferentes envases; báscula «Mobba» de 60 kilogramos, electrónica; etiquetadora-pesadora «Berkal» 681, de precisión, con codificador automático; compresor «Cecatto» de alta capacidad. 850.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—69.441-E.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: que en los autos registrados con el número 867/93, y acumulados ejecución 274/93, y acumulados, seguidos a instancia de don Miguel Borrell Ivorra y otros, contra «Carrocerías Miró Reig, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 1995, que dice lo siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Calvet Botella.

Alicante, 6 de noviembre de 1995.

Sáquese a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada «Carrocerías Miró Reig, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas y, en su caso, en tercera subasta, el día 2 de abril de 1996, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primero.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación, de Alicante.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes anteriores, si así las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres u ocho días, en caso de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente:

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca 5.270. Urbana compuesta de dos casas de habitación, con puertas distintas pero unidas entre sí, dicha casa, formando un sólo cuerpo de obra, consta de planta baja, un piso alto y porches y distintos servicios. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Finca 4.980. Rústica, la mitad en común y proindivisa de un trozo de terreno inculto, destinado a calle o ensanche, en la localidad de Alcoy, partida Coves Altes, de 167 metros 37 decímetros cuadrados.

Valor: 27.000 pesetas.

Finca 25.924. Edificio industrial situado en término de Alcoy, partida Coves Alto, de 25.620 metros cuadrados, de los que 10.750 los ocupan un edificio con distintos servicios. Valor: 122.500.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles adjudicatarios, que de conformidad con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcoy, de fecha 20 de mayo de 1994, que obra en autos, los bienes que se sacan a pública subasta se hallan gravados por las siguientes cargas:

Todas las fincas, con un embargo a favor del Estado que asegura un débito de 45.929.579 pesetas.

La finca número 25.924, con una hipoteca a favor de juguetes "Alcoy, Sociedad Limitada" y sucesivos endosatarios y tenedores legítimos de letras de cambio, por importe de 130.000.000 de pesetas.

Todas las fincas con un embargo a favor del Estado que asegura un débito de 206.941.230 pesetas.

Todas las fincas se hallan sujetas a la declaración de quiebra necesaria de la entidad "Carrocerías Miró Reig, Sociedad Anónima", anotada el 16 de diciembre de 1993, en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy, en los autos número 456/93.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado. Librese oficio al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy para que se lleve a la oportuna constancia de esta Resolución a los autos número 456/93, que se sigue en ese Juzgado a los efectos procedentes.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se remite carta certificada con acuse de recibo a los Letrados rep. de los actores, exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy para notificar a la sindicatura, oficio mencionado, edicto al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe.

Y para que sirva de notificación la providencia de fecha 6 de noviembre de 1995, a la parte demandada «Carrocerías Miró Reig, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es de Alcoy, partida Realets, sin número y demás personas interesadas en la subasta, expido el presente en Alicante a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—69.442-E.

## BILBAO

### Edicto

Don Alvaro Cuadrado Malasaña Oficial en funciones Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8 registrado con el número 380/93, ejecución número 211/93, a instancia de don Odilio González Cortés y don Angel García García, contra «Industrias Zuco», Comunidad de Bienes, don Javier Zuazo Alzaa, don Eliseo Corada López y don Javier Corada López, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Número 1. Retazo de terreno labrantío llamado «Iturraldia» a la parte inferior del castañal del mismo nombre, al otro lado de la regata, en término municipal de Echevarría, que linda: Al norte y oeste, con caminos carretiles; al sur, con arroyo, y al este, con heredad del caserío Bizcarrecoa.

Mide 1.559,45 metros cuadrados, sobre el mismo se encuentra un pabellón industrial que consta de planta baja y tiene una superficie de 576 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 694, tomo 530, libro 28, folio 172, Ayuntamiento de Echevarría. Registro de la Propiedad de Marquina.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Número 2. Cuarto trastero señalado con la letra K, en la planta subterránea con una superficie

de 1,93 metros cuadrados, corresponde a la construcción subterránea destinada a garaje en la villa de Marquina.

Datos registrales: Finca número 2.829, tomo 519, libro 50, folio 118, Ayuntamiento de Marquina-Jeméin.

Valorado en 125.000 pesetas.

Número 3. Local de la planta subterránea, señalado con el número 51, destinado a plaza de garaje, de 17,93 metros cuadrados, corresponde a la construcción subterránea destinada a garaje en la villa de Marquina.

Datos registrales: Finca número 2.792, tomo 584, libro 60, folio 117, Ayuntamiento de Marquina-Jeméin.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

Número 4. Local de la planta subterránea, señalado con el número 50, destinado a plaza de garaje, de 17,87 metros cuadrados de superficie, corresponde a la construcción subterránea destinada a garaje en la villa de Marquina.

Datos registrales: Finca número 2.791 tomo 518, libro 49, folio 190, Ayuntamiento de Marquina-Jeméin.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

Número 5. Vivienda de la derecha, señalada con la letra «G» de la planta alta segunda del portal número 1, de 86,59 metros cuadrados de superficie útil. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, hall, mirador y balcones. Tiene como anejo el cuarto trastero número 2, sito en la planta bajo cubierta del mismo portal, de 2,70 metros cuadrados de superficie útil.

Corresponde a la casa señalada con los números 1 y 3 de la calle San Agustín de la villa de Marquina.

Datos registrales: Finca número 2.738, tomo 517, libro 48, folio 205, Ayuntamiento de Marquina-Jeméin.

Valorado en 15.600.000 pesetas.

Se hace constar que no están en el juzgado los títulos de propiedad de las fincas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta el día 8 de febrero de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 18 de abril de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las 10,30 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principalmente, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778, clave 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4778, clave 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerra-

do se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao (Vizcaya), a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Alvaro Cuadrado Malasaña.—69.434-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 182/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre R. de cantidad, a instancias

de don Pedro Angel Rodriguez Gómez y otro, contra «Industrias M.C.V., Sociedad Anónima», con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), carretera de Argamasilla 0,500, se ha acordado por providencia de este fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Furgoneta Fiat Ducato CR-4736-K, valorada en 50.000 pesetas.

Furgoneta Renault Exprés CR-0375-J, valorada en 50.000 pesetas.

Furgoneta Renault Exprés CR-1358-J, valorada en 50.000 pesetas.

Derecho de arrendamiento financiero y opción de compra propiedad de rústica secoano indivisible. Tierra cereal, en término de Tomelloso, al sitio conocido por camino de Alcázar, de 75 áreas 50 centiáreas. Sobre parte de la misma, en su centro, se ha construido la siguiente edificación: Una nave industrial para taller de calderería, totalmente rectangular, de 46,34 metros de longitud, por 26,34 metros de anchura, que dan 1.115,23 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Total valoración: 20.150.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1996, señalándose como hora, para todas ellas, las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640182/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecu-

tantes el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado, en el plazo de 10 días.

Sexta.—Sólo la adjudicación o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismos.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—69.437-E.

#### MADRID

#### Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 144/1995, hoy en ejecución de sentencia al número 51/1995, se sigue procedimiento a instancias de don José Luis Bernal Martínez, contra «Asesores de Promociones Urbanísticas, Sociedad Limitada», sobre ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, a pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su valoración, se describirá al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de enero de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de marzo de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Juzgado de lo Social número 34, calle Hernani, número 59, cuarta planta.

Octavo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, folio 121, tomo 3.516 del archivo, libro 67 de la sección centro de Alcalá, finca número 10.154, inscripción segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, 15, piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio número 117 de la Serna, polígono 39, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 93 metros 8 decímetros cuadrados, y está dividida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de la misma planta y piso letra D; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, piso letra B de la misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Cuota: 6 enteros 43 centésimas por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 121, tomo 3.516 del archivo, libro 67 de la sección centro de Alcalá, finca número 10.154, inscripción segunda, a nombre de la deudora.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste, surta los efectos oportunos y de notificación a los posibles licitadores, así como para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—69.438-E.